



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**
Un respaldo más que seguro



FORMAS DE CONTACTO

Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA

Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I

ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II

Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART

Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET

Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros

Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores

Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA

Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/Nº
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA

25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)

José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES

Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN

Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SITIO WEB

www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS

seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



¡Te escuchamos!

0810-222-5588

#FederaciónVos



Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn
Atención al asegurado 0800-666-8400
Nº de Inscripción en SSN: 726



Copyright© 2018
Federación Patronal Seguros S.A.



RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA

Actividades de gas y petróleo



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. con el fin de proteger el patrimonio de sus asegurados frente a reclamos de terceros, ofrece en esta oportunidad una cobertura de Responsabilidad Civil para personas físicas o jurídicas que lleven a cabo actividades vinculadas con gas, petróleo y/o sus derivados.



Tipos de actividades / trabajos que pueden asegurarse

- Subdistribuidoras de gas.
- Plantas de gas licuado y actividades afines (empresas envasadoras, comercializadoras, fraccionadoras, distribuidoras y/o depositarias de gas licuado).
- Tareas efectuadas por contratistas y/o subcontratistas en yacimientos de gas y/o petróleo, en contacto directo o indirecto con petróleo, gas y/o sus derivados, incluyendo pero no limitado a:
 - Mantenimiento de cañerías, calderas, tanques de combustible.
 - Mantenimiento general de plantas de petróleo y plantas de gas.
 - Movimiento de suelos (previa perforación).
 - Desmontaje, limpieza, montaje de tanques de petróleo.
 - Montaje de equipos individuales de bombeo.
 - Mediciones, inspecciones.
 - Servicio de albañilería / pinturas menores. Servicio de señalización y de monitoreo e instrumentación.
 - Desarrollo, simulación de sistemas informáticos, de alarma y similares para plantas de petróleo y gas.



Cobertura Básica

- Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños a terceros en su persona y/o sus bienes como consecuencia de la actividad realizada, exclusivamente en el domicilio de riesgo declarado.
- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, escapes de gas.



Coberturas Adicionales

- Letreros, carteles, marquesinas y afines.
- Carga y descarga de bienes dentro y fuera del domicilio del riesgo.
- Rotura de cañerías.
- Grúas, guinches, autoelevadores.
- Contratistas y Subcontratistas en exceso de pólizas específicas.
- Transporte de Bienes - Carga Transportada como actividad complementaria.
- Automotores en exceso de la cobertura específica.
- Bienes de terceros bajo cuidado, control y/o custodia del asegurado.
- Contaminación Súbita y Accidental. No se ampara la obligación de la Ley General del Ambiente 25.675.
- Productos.
- Maquinaria y Equipos de Construcción y Montaje utilizados dentro del domicilio del riesgo.
- Obras civiles como actividad Complementaria.
- Obras viales como actividad Complementaria.
- Responsabilidad Civil Cruzada. Podrán ser considerados asegurados y terceros el comitente, contratistas y/o subcontratistas

Consultar por otras coberturas adicionales.



Suma Asegurada

La suma asegurada es el límite de indemnización que asume el Asegurador por acontecimiento o evento. Consulte por diferentes alternativas de Suma Asegurada.

Se incluye 1 (una) reposición de suma asegurada sin costo adicional. Consultar por otras alternativas de reposiciones de suma asegurada.

Los sublímites son límites de responsabilidad inferiores a la suma asegurada, establecidos para determinadas coberturas. Consultar por sublímites aplicables.



Franquicia

La franquicia es la participación del Asegurado en el siniestro, se establece en el 10% del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 5% sobre la suma asegurada.

Franquicias especiales:

- Contaminación súbita y accidental: se aplica una franquicia del 10% sobre la suma asegurada
- Bienes de terceros bajo cuidado, control y/o custodia: se aplica una franquicia del 10% del siniestro con un mínimo del 5% sobre el sublímite de cobertura.

Consultar por otras alternativas de franquicia.



Principales exclusiones

- Obligaciones contractuales.
- Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo.
- Daños a pozos petrolíferos y/o de gas y/o pérdidas derivadas de tales daños.
- Responsabilidad Civil de Directores y/o Gerentes como consecuencia del ejercicio de sus funciones.
- Accidentes del trabajo, Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil Patronal o del Empleador.
- Responsabilidad Civil por polución y/o contaminación gradual.
- Multas y/o penalidades y/o daños punitivos o ejemplares y/o cualquier rubro similar.
- Lucro cesante, pérdida de ingresos, daño financiero o similar.



Requisitos de contratación

Formulario de solicitud de seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva, memoria descriptiva de los trabajos a realizar, monto de facturación anual estimada o de las tareas a realizar si corresponde a un periodo menor y documentación que acredite situación frente al I.V.A. En caso de plantas de gas licuado y actividades afines, además se requerirá el tonELAJE de gas licuado recibido en los últimos 12 meses.



Consulte con su Productor Asesor para conocer los costos de las distintas alternativas de cobertura que ofrece el Seguro de Responsabilidad Civil, así como para evaluar la posibilidad de asegurar sumas mayores, conocer la totalidad de exclusiones y toda otra información relacionada con el producto.



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro